

# Consideraciones sobre los riesgos socioambientales del proyecto Gama

## Una nueva fábrica de celulosa en Galicia

Marzo 2024



GREENPEACE



## **Resumen**

**¿Proyecto estratégico?**

**Economía y empleo. Patrimonio cultural**

**Agua: mucha cantidad y mucha contaminación**

**Afectaciones a la Red Natura 2000 y al patrimonio natural**

**Directivas europeas- Pacto verde / Ley de residuos.**

**PERTE descarbonización**

# Resumen

La empresa portuguesa **Altri SGPS S.A.**, con sede en Oporto y dedicada fundamentalmente a la producción de pasta de celulosa (1,2 millones de toneladas al año), cultivos forestales (86,3 mil hectáreas de las cuales el 80% es eucalipto) para la industria maderera y papelera y cogeneración de energía, incluida la producción de energía a partir de recursos renovables, ha oficializado su intención de instalar una **fábrica de producción de celulosa soluble y fibras vegetales en Palas de Rei** (Lugo, comarca de A Ulloa). Para facilitar la futura instalación de la planta de celulosa y su acceso a ayudas públicas se ha seguido la siguiente secuencia:

En diciembre de 2022, el Consello de la Xunta de Galicia declaró el proyecto Gama (proyecto de planta de fabricación de fibras textiles a base de celulosa), presentado por la empresa portuguesa Altri Participaciones y Trading, S.L., como **proyecto industrial estratégico estratégico (PIE)**.

Posteriormente, en julio de 2023, se aprobó un cambio de titularidad del proyecto (y se declaró dicha modificación como no sustancial), con lo que la firma promotora en Galicia será la filial de nueva creación **Greenfiber S.L.**, participada por Altri (75%) y Greenalia (25%).

El 26 de diciembre de 2023 se sometió a exposición pública la **solicitud de concesión de aguas** del río Ulla procedentes del embalse de Portodemouros (para una captación de aguas en los concellos de Agolada, Santiso y Palas de Rei (expediente DH.A36.88645).

El 4 de marzo de 2024 “se someten a información pública la solicitud de **autorización ambiental integrada (AAI)**, el estudio de impacto ambiental (EIA), la **declaración de utilidad pública** y el **proyecto para la implantación de una industria de fibra textil a base de celulosa y sus infraestructuras asociadas**, promovido por Greenfiber, S.L. y declarado proyecto industrial estratégico (PIE) por el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 29 de diciembre de 2022, a implantar en el ayuntamiento de Palas de Rei.”.

Además de Palas de Rei (Lugo), estarán afectados por las infraestructuras asociadas los concellos de Melide y Santiso (A Coruña) y Agolada (Pontevedra) y 834 parcelas. Altri ha llamado a su proyecto: “Proyecto Gama”. Los cálculos de la empresa estiman un período de entre 34 y 36 meses para la puesta en marcha del conjunto industrial de Palas que empezarían en este 2024.

Con la entrada de Altri serían ya dos las celulosas instaladas en Galicia (Ence-Pontevedra y Altri), a lo que hay que sumar la celulosa de Ence-Navia (Asturias), que se surte en gran medida de eucalipto de A Mariña lucense y la influencia de Navigator (antigua Portucel), que también compra y alquila parcelas de eucalipto en Galicia y Asturias.

## **Características del proyecto**

Según Altri, la factoría ocupará 366 hectáreas en el área de A Vacariza (Finca de Quintas, parroquia de Remonde, Palas de Rei), diez veces más de lo que ocupa la celulosa Ence en Pontevedra. La autodenominada “biofábrica” contará con una capacidad final total de producción de 400.000 toneladas de celulosa al año y de 200.000 toneladas de lyocell. Esto requerirá una potencia de consumo eléctrico de 110 megavatios, una captación de 46.000 m<sup>3</sup>/día de agua (16 hm<sup>3</sup>/año) y un permiso de vertido industrial al río Ulla de 30.000 m<sup>3</sup>/día de aguas residuales previamente tratadas. En una primera fase la empresa anuncia una producción de 250.000 ADt/año de celulosa y 60.000 t/año de lyocell. En esa fase inicial se estima un procesado de alrededor de 1,2 millones de toneladas de eucalipto (*Eucalyptus globulus* y *nitens*) al año, lo que implica que a pleno rendimiento su capacidad de procesado llegaría a 2,4 millones de toneladas (en 2022, Galicia se cortaron 6,2 millones de toneladas). La producción final de celulosa requerirá 31.000 m<sup>3</sup>/día de agua y la de lyocell 15.000 m<sup>3</sup>/día de agua.

La empresa también prevé emisiones de azufre reducido total, óxidos de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono y material particulado, para lo que se instalará una chimenea de 75 metros de altura como único foco emisor del horno de cal, la caldera de recuperación, la de emergencia y la de biomasa.

Por establecer una comparación, Ence en Pontevedra tiene una capacidad de 515.000 toneladas de celulosa al año, mientras que la de la planta de Navia (Asturias) es de 685.000 toneladas al año. En total 1.200.000 toneladas, de lo que exporta el 92-95%, especialmente a países del norte de Europa. Por lo que respecta al procesado de eucalipto, Ence procesa aproximadamente 1,8 millones en Navia y 1,3 millones en Pontevedra.

La elección de esta localidad ha tenido como base, según la empresa, la disponibilidad de recurso forestal, agua y terrenos. La inversión anunciada en el Diario Oficial de Galicia es de 900 millones de euros y la concesión de aguas del río Ulla se prevé a 75 años.

## **Los diez principales impactos**

El proyecto tendría enormes impactos sociales, económicos y ambientales, entre los que cabe reseñar:

1. Afectación directa a la Red Natura 2000 (ZEC Serra do Careón y otros) y los proyectos de ampliación de la misma
2. Afectación directa a especies endémicas y especies en peligro de extinción
3. Excesivo consumo de agua sin valorar los efectos futuros del cambio climático
4. Vertido de aguas residuales tratadas al río Ulla, con la consiguiente afectación a toda la cuenca y a la ría de Arousa (incluido el ZEC Sistema fluvial Ulla-Deza y el Parque Nacional das Illas Atlánticas) y sus sectores productivos
5. Potenciación del modelo de eucaliptización del territorio (afectación a la biodiversidad e incremento del riesgo de incendios)
6. Fomento de una cadena productiva de la madera de bajo valor añadido
7. Puesta en peligro de proyectos e iniciativas ya existentes de desarrollo agroecológico en la comarca
8. Afectaciones patrimoniales (Camino de Santiago)
9. Fomento de la industria de la moda rápida
10. Emisiones contaminantes a la atmósfera y emisiones indirectas (transporte, etc)

# ¿Proyecto estratégico?

En 2022 el Consello de la Xunta de Galicia declaró el **proyecto Gama**, “de implantación de una fábrica de fibras textiles a base de celulosa”, presentado por la empresa **portuguesa Altri Participaciones y Trading, S.L.**, como **Proyecto Industrial Estratégico (PIE)** acogido al del *Decreto Legislativo 1/2015*<sup>1</sup>. La declaración de un proyecto como PIE supone una serie de ventajas y facilidades a la hora de la tramitación del mismo. Implica, entre otras cuestiones, su prioridad en la tramitación por parte de la Comunidad Autónoma, la reducción de los plazos establecidos, la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios, la incidencia supramunicipal y la posible concesión de subvenciones sin concurrencia competitiva.

A partir de su declaración como PIE el proyecto, anunciado con la intención inicial de construir **una factoría para fabricar Lyocell (fibra textil a base de celulosa) en una pequeña finca** de la comarca central de Galicia (A Ulloa), se ha ido revelando como lo que realmente es, **una gran fábrica de pasta de celulosa** con una ocupación directa de **366 hectáreas** –a lo que hay que sumar la ocupación en las zonas de captación y vertido, accesos, etc– que exige la intervención, **en muchos casos por expropiación**, de más de **800 fincas públicas y privadas**.

Por tanto, el proyecto final presentado por la empresa **ya no fabricará solo Lyocell** (200.000 ton/año), **sino que el principal negocio será la pasta de celulosa** (400.000 ADt/año), además de otros subproductos como biomasa (restos de cortezas y rezagos de la astilladora, 31.500 ton/año) y yeso (CaSO<sub>4</sub>, 13.000 ton/año), según datos de la empresa promotora.

Dicha actividad **multiplicará sin duda la necesidad de materia prima, madera de eucalipto**, en un radio de acción de entre 40-50 kilómetros a la redonda. Según datos de la empresa, ésta utilizará como materia prima básica alrededor de 1,2 millones de metros cúbicos de madera de eucalipto (*Eucaliptus globulus* y *Eucaliptus nitens*) por año en una primera fase y probablemente el doble –no está especificado en el proyecto– cuando funcione a máximo rendimiento. En esa primera fase, en la que estima que producirá 250.000 ADt/año de celulosa soluble y 60.000 t/año de Lyocell, la cantidad de eucalipto supondría, aproximadamente, el 20% del total de los aprovechamientos forestales solicitados en Galicia anualmente para esas especies, según los últimos datos de 2022. Por tanto se trataría de **dos de cada diez toneladas de las cortas de eucalipto** en una zona situada **en medio de la Red Natura 2000 (ZEC Serra do Careón) y que ocupará un área identificada de interés natural para la ampliación de dicha Red en sendos proyectos de la Xunta de Galicia de 2008 y 2011, que no se han llevado a cabo**.

---

1. Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de política industrial

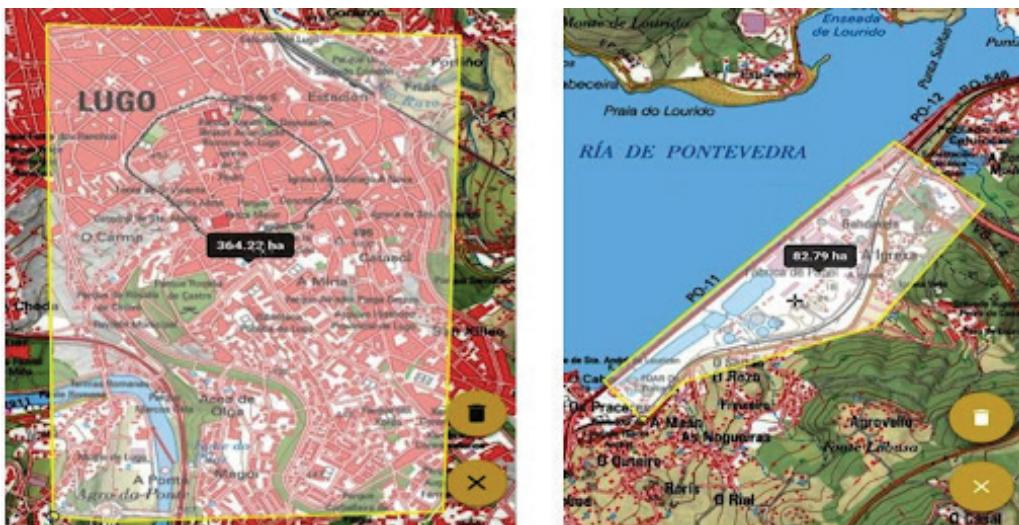


Imagen comparativa de la extensión de la fábrica en relación a la extensión de la ciudad de Lugo o la fábrica de ENCE en Pontevedra.

Pero el único cambio en el proceso no ha sido solo el anteriormente citado relativo a la actividad de la empresa. **La empresa titular del proyecto ya no es la multinacional portuguesa Altri, sino una empresa de nueva constitución denominada Greenfiber S.L.**, creada *ad hoc* por Altri y la eléctrica gallega Greenalia **en 2022** y con sede social en Pontevedra. Hasta el momento se trata de una empresa sin activos, más allá del capital que vayan inyectando los inversores. El cambio de titular del proyecto parece responder a las ventajas de que el promotor sea una PYME, con apariencia de empresa nobel, local, gallega, pero sin experiencia y en quien recae la responsabilidad de la tramitación administrativa del EIA y AAI (Estudio de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica).

Existen varias solicitudes de ayudas a **nombre de Greenfiber S.L.**, y según informaciones aparecidas en prensa<sup>2</sup> la **petición actual es de entre 200 y 250 millones** de euros del **PERTE de descarbonización**, a pesar de no reunir **los requisitos de cumplimiento del principio DNSH** (Do No Significant Harm) para poder optar a estos fondos. La Xunta de Galicia **sigue considerando** a la nobel **Greenfiber S.L. como empresa tractora**, pues mediante la Resolución de la Secretaría General de Industria, de 11 de julio de 2023, se aprobó el cambio de titularidad del proyecto industrial estratégico (PIE) a favor de la sociedad Greenfiber, S.L., y se declaró dicha modificación como no sustancial.

2. El Gobierno solo garantiza a Altri la cuarta parte de los fondos que solicita

**Sin embargo, Greenfiber S.L. no cumple ninguno de los requisitos para ser considerada empresa tractora.** La empresa tractora debería ser de mayor tamaño que las empresas de las que tracciona, algo que las define, pues su tamaño les da impacto económico y ventajas competitivas. De Greenfiber se desconoce incluso su plantilla, no tiene proyectos ejecutados, ni experiencia probada. En cuanto a dotaciones, recursos, capacidades, debe acumular masa crítica de recursos, activos y capacidades de innovación, experiencia en gestión de proyectos I+D+i, no cuenta con dotaciones y capacidades conocidas a su nombre, ni masa crítica. De hecho, hasta la redacción de los propios documentos debe externalizarlos, pues ninguno figura elaborado por la propia empresa ni técnicos que los firmen. Demostrar conocimiento, reputación y presencia internacional, ser líder en el mercado, por ventas, cuota de mercado, capacidad de liderazgo son, de igual manera, requisitos que Greenfiber no cumple, pues no cuenta con ningún proyecto funcionando ni en Galicia, ni en España ni en cualquier otro país del mundo. No es una empresa importante ni destacada ni con impacto en el tejido económico de Galicia ni de ninguna otra zona, no se le conoce ningún tipo de actividad económica, de empleo, de innovación ni desarrollo en ninguna parte. Consideramos que es importante dilucidar a qué operación y qué intereses responde el cambio de titularidad de proyecto y si esta tiene que ver con la búsqueda de un mecanismo alegal o de cualquier otra índole para poder acceder a financiamiento público.



En virtud de todo lo anterior, **PROPONGO**:

**Uno.-** Aprobar el cambio de titularidad del proyecto Gama, declarado proyecto industrial estratégico (PIE), a favor de la sociedad GREENFIBER, S.L., con NIF B10925113, que asumirá ante la Xunta de Galicia y frente a terceros la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de dicha declaración.

**Dos.-** Considerar el cambio de titularidad del proyecto como una modificación no sustancial del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto legislativo 1/2015, de 12 de febrero.

Santiago de Compostela, firmado digitalmente en la fecha señalada al margen.

La subdirectora general de Proyectos

Teresa Bernal Cortegoso

Vista la anterior propuesta, **RESUELVO** aprobarla en sus propios términos.

Santiago de Compostela, firmado digitalmente en la fecha señalada al margen.

El secretario general de Industria

# Economía y empleo

## Patrimonio cultural

Uno de los argumentos utilizados en el proyecto es la creación de empleo en una zona deprimida. El presidente de la Xunta de Galicia ha hablado de 2500 empleos directos a la hora de declararla como PIE<sup>3</sup>.

Estaríamos ante datos y argumentos difíciles de creer. El camino para contar con un medio rural vivo no parece el de convertirlo en zona industrial mientras se destruyen las fuentes de riqueza actuales, ya que estamos hablando de la presencia de numerosas productoras de alimentos - como la denominación de origen del queso Arzúa-Ulloa-, ganaderías y tejido productivo primario asociado. Muchas de las explotaciones trabajan en ecológico, por lo que se verían abocados al cierre con una industria de ese tipo en el entorno, además de que los negocios asociados a esta actividad (comercio de productos del campo, viveros, veterinarios, servicios ganaderos, carnicerías...) también correrían un gran riesgo. La comarca también conserva parte de su masa forestal autóctona, pues el eucalipto afortunadamente aún no lo ha invadido todo, y genera mucho empleo sostenible ligado al medio rural, de comercialización de productos autóctonos ligados al bosque y de profesionales vinculados a la conservación de la naturaleza, desde ingenieros forestales a técnicos de medio ambiente, conservación de la red natura, vigilancia, turismo rural, etc. de igual manera, también atesora una importante actividad ligada al río Ulla, la segunda cuenca hidrográfica de Galicia, con actividades de senderismo, balneario, rutas formativas de estudio de la naturaleza, rutas formativas de producción ecológica, zonas de estudio de flora y fauna, etc.

En cuanto a cuestiones patrimoniales destaca que es una comarca de tránsito del Camino de Santiago, en su tramo más conocido -el Camino Francés-, del que viven numerosas familias. Cuenta con un riquísimo patrimonio cultural y natural, con negocios de comercio, hostelería, transporte, guías, hospedaje, producción de alimentos, etc. Es la ruta por la que entran en contacto con Galicia numerosas personas de todo el mundo.

Ninguno de estos elementos ha sido tenido en cuenta por la Xunta de Galicia. Debemos indicar también que esta zona al encontrarse en el ámbito del Camino de Santiago y la Red Natura 2000 recibe anualmente fondos europeos para su mantenimiento y conservación. No parece muy acertado pues permitir con fondos europeos la instalación de esta fábrica de celulosa que vendría a destruir toda la economía existente para instalar otra, de carácter industrial, que va en contra de la protección de espacios reconocidos como patrimonio natural y cultural por la **Unión Europea** y la **UNESCO** y en contra de lo recogido en el Plan Director del Camino de Santiago elaborado por la propia Xunta de Galicia<sup>4</sup>.

---

3. "Con una inversión superior a los 800 M€, se estima que el centro genere 2.500 puestos de trabajo directos y que genere sinergias con otros sectores clave de la economía gallega, como el forestal y el textil". [https://www.xunta.gal/hermeroteca/-/nova/163344/fabrica-fibras-textiles-impulsada-por-altri-palas-rei-declarada-como-proxecto?langId=es\\_ES](https://www.xunta.gal/hermeroteca/-/nova/163344/fabrica-fibras-textiles-impulsada-por-altri-palas-rei-declarada-como-proxecto?langId=es_ES)

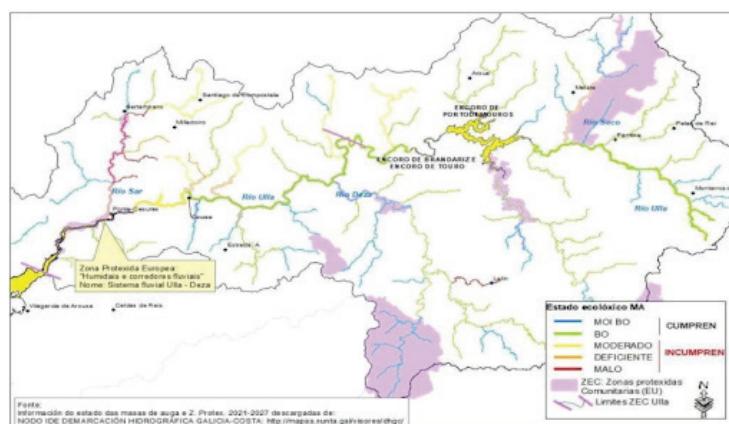
# Agua: mucha cantidad y mucha contaminación

Teniendo en cuenta que el consumo medio por habitante y día en Galicia está estimado en 130 l./día, **el consumo diario de agua requerido por esta fábrica de celulosa y Lyocell es superior al consumo de la población de la toda la provincia de Lugo y la ciudad de Santiago de Compostela juntas**, más de 400.000 habitantes.

Debemos tener en cuenta que del río Ulla, el segundo más importante de Galicia, se abastecen aguas abajo de la captación prevista por la empresa más de 150.000 personas y que en períodos de vacaciones esta población se multiplica enormemente al coincidir con las poblaciones del bajo Ulla bajo y la desembocadura en la ría de Arousa. La cuenca, desde el punto estimado de captación requerido por la fábrica de celulosa, ha sufrido restricciones de agua en los cinco últimos años de manera casi constante. En el EIA del proyecto Gama no se plantean paradas de actividad –como mucho 15 días al año, no necesariamente consecutivos, para mantenimiento–.

Tabla 14: Caudal solicitado

CAUDAL SOLICITADO	
Volumen máximo anual	16,79 hm <sup>3</sup>
Volumen máximo mensual	1,4 hm <sup>3</sup>
Volumen máximo diario	46.000 m <sup>3</sup>
Caudal máximo instantáneo	640 l/s



Fuente: Adega.  
<https://adega.gal/novas.php?id=1479&idioma=gl&sec=7>

Imagen extraída del documento EIA del proyecto Gama en la petición de captación de agua.

## Imagen de la Calidad del agua del embalse de Portodemouros

Según la Asociación pola Defensa Ecoloxica de Galiza (ADEGA)\* **Greenfiber S.L.** plantea una necesidad de captación de agua en el río Ulla en el embalse de Portodemouros y compara el volumen de la captación (16,79 hm<sup>3</sup>/año) con las aportaciones naturales acumuladas que llegan al mismo, pero lo realiza de una manera errada porque no tiene en cuenta todos los usos acumulados de la cuenca, tan sólo los del propio embalse.

4. [https://www.turismo.gal/osdam/filestore/8/0/2/8/0\\_f27a74e87537cb1/80280\\_3281445b30ed41f.pdf](https://www.turismo.gal/osdam/filestore/8/0/2/8/0_f27a74e87537cb1/80280_3281445b30ed41f.pdf)

El proyecto Gama no aporta información sobre la magnitud, frecuencia o estacionalidad del régimen de caudales del efluente y se desconoce el caudal que se consumirá en los diferentes procesos de la fábrica, ya que la empresa solamente aporta aproximaciones. El volumen máximo del embalse empleado por la empresa como referencia no es un valor representativo para contrastar lo que representa el caudal solicitado. El promedio de la serie de datos es de 182,3 hm<sup>3</sup> (181,9 hm<sup>3</sup> tomando la serie segundo el año hidrológico desde 1/10/1988 hasta el 30/09/2023), por lo que el caudal solicitado supone un 9,2% sobre el embalse, una cifra muy alarmante y lejos de ese 1-2% que presenta Greenfiber S.L.

Este hecho, unido a que la concesión no se solicita en el muro del embalse sino casi en el cabecera de este, una zona que suele tener muchos problemas de descenso de la cuota durante épocas de sequía, hará que en muchos momentos del año haya problemas de abastecimiento, debido a la gran estacionalidad que presentan los ríos de la cuenca.

La empresa, en su solicitud de captación de aguas, tampoco tiene en cuenta los **escenarios de cambio climático en una concesión a 75 años**; sin embargo, en el Plan Hidrológico de cuenca se afirma que “*...Deben de estimarse los efectos del cambio climático para un escenario que se fija en el año 2039. El resultado, en general, pronostica una reducción de recursos hídricos que irá acentuándose conforme avance el siglo XXI, por lo que será más acusada en el último período de impacto (2070-2100). Y en concreto, para este sistema de explotación, se prevé una merma del recurso para el año 2039 del -8,39%*”.

A lo indicado anteriormente, debemos añadir que actualmente el embalse de Portodemouros no se encuentra en buen estado. Tiene contaminación por fósforo, entre otros, y numerosos episodios de eutrofización, en los que suelen reproducirse cianobacterias fitotóxicas para pájaros y mamíferos, incluidos los seres humanos. Actualmente Portodemouros incumple la Directiva Marco de Aguas (Directiva 2000/60/CE) que obliga a tener en buen estado los ríos, lagos, embalses, masas de agua de transición y costeras, con una última prórroga hasta 2027.



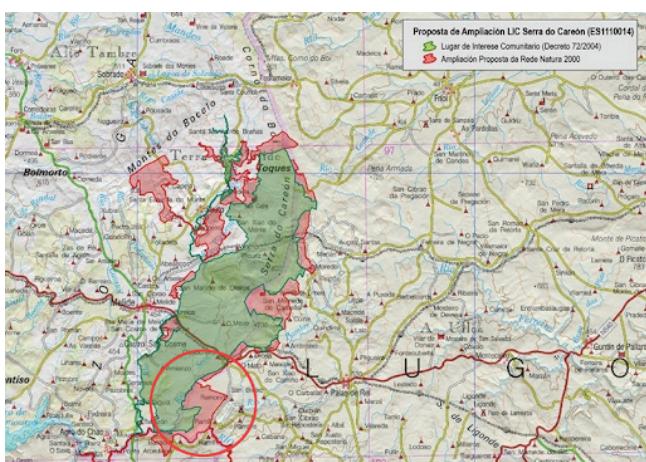
**Embalse Portodemouros** bajo el puente que une Agolada y Santiso con microcistina, toxinas producidas por cianobacterias, a pocos metros de la zona de captación y vertido previsto. Octubre 2023. Autor: EcosdaComarca.

A la situación actual habría que añadir que la nueva fábrica pretende verter diariamente tres cuartas partes del agua captada con sustancias químicas contaminantes y que convertiría a la segunda cuenca hidrográfica de Galicia, que forma parte de la Red Natura 2000, en una cloaca para poder hacer una fibra textil y producir celulosa.

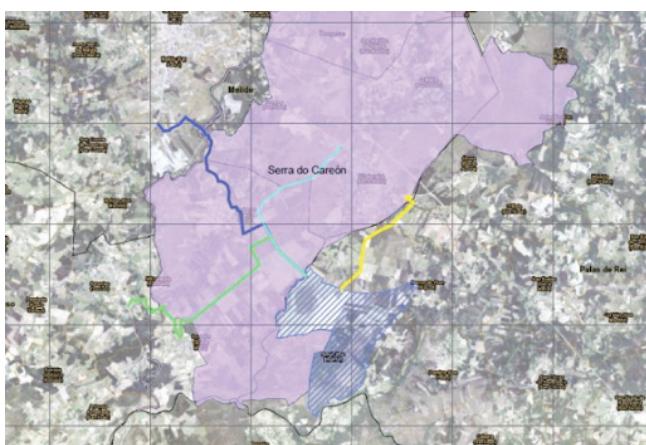
# Afectaciones a la Red Natura 2000 y al patrimonio natural

La ubicación del proyecto impactaría directamente sobre la Red Natura 2000 de Galicia, que ya es la menor del Estado. Varios espacios protegidos se verían afectados: el ZEC Serra do Careón (ES1110014), el ZEC Sistema Fluvial Ulla-Deza (ES1140001) directamente, así como el ZEC Sobreirais do Arnego (ES1140015), ubicado en la cuenca del río Ulla<sup>5</sup>.

El espacio concreto en el que se quiere ubicar la fábrica, la finca de A Vacariza, es contiguo (cero metros de distancia) a la ZEC Serra do Careón de la Red Natura 2000 y está dentro de las unidades ambientales identificadas por la Xunta como hábitats prioritarios. Es un espacio candidato a formar parte de la ampliación de la Red Natura 2000 en Galicia<sup>6</sup>, insistentemente reclamada por la Comisión Europea y los colectivos ecologistas<sup>7</sup>. Más en detalle:



Propuesta de ampliación de la red natura en la zona de 2011



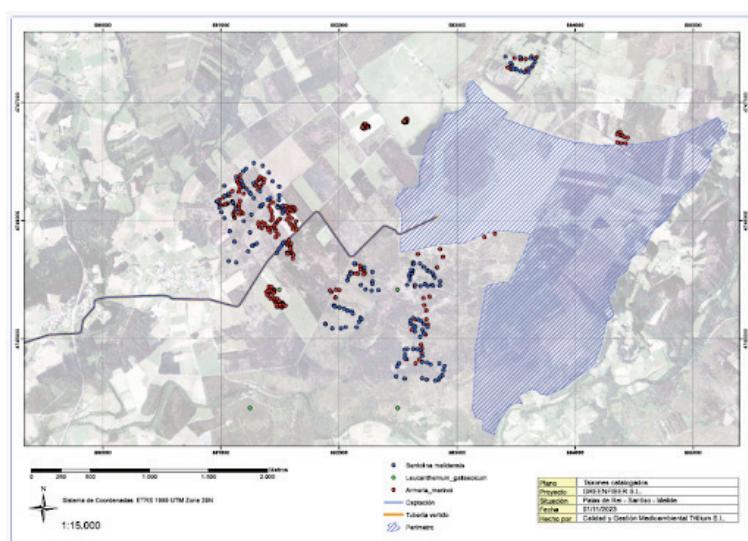
La silueta del proyecto de celulosa coincide con la silueta de la zona candidata a la ampliación de la Red Natura

5. <https://www.boe.es/boe/doue/2004/387/L00001-00096.pdf>

6. Proposta de ampliación da rede Natura 2000 de Galicia (Decembro 2011)

7. Colectivos ecoloxistas advirten dos impactos da planta de ALTRI na Ulloa

- El proyecto implica la creación de un polígono industrial que linda con el ZEC Serra do Careón, no hay distancia entre ambos. Todas las emisiones de la planta afectarán directamente al espacio protegido.
- Los terrenos de la pastera son parte de la propuesta gallega de ampliación de la Red Natura de 2008 y de 2011, por lo que han sido identificados como de interés natural para su conservación<sup>8</sup>.
- La zona acoge **numerosas especies amenazadas**, varias de ellas endemismos únicos en el mundo. Por ejemplo, entre las aves, están presentes de forma regular especies catalogadas amenazadas en Galicia como el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) y el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*); otras ocho consideradas en peligro de extinción en España siguiendo criterios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN); y hasta 17 especies que deben ser objeto de medidas de conservación de su hábitat segundo la Directiva 2009/147/CE de la Unión Europea. Se identifican varios raros endemismos botánicos de rocas serpentínicas (la zona es conocida por el afloramiento de las serpentinas de Melide). Tres de ellos “en peligro de extinción” (*Santolina melidensis*, *Armeria merinoi*, *Leucanthemum gallaecicum*). También a otras especies botánicas incluidas en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, como *Centaurea gallaecica* y que, según Adega, su presencia fue ocultada o alterada en la documentación del proyecto.
- Investigadores y profesionales en los campos de la botánica, de la biología de la conservación, de la ecología y de la gestión del patrimonio natural lanzaron en febrero de 2024 un manifiesto para cosechar apoyos del mundo de la ciencia contra la instalación de ALTRI en A Ulloa, a causa del impacto que ejercería la factoría de celulosas sobre la flora endémica del país.



En la zona donde se pretende ubicar esta fábrica de celulosa, la Xunta de Galicia, Augas de Galicia y la Universidad de Santiago de Compostela desarrollaron el Proyecto Life+ Margal-Ulla con la finalidad de conservar las poblaciones de **dos de las especies más amenazadas de Galicia:** *Margaritifera margaritifera* y *Galemys pirenaicus* y sentar las bases para la conservación del Sistema fluvial Ulla-Deza, tanto

8. La Comisión Europea ha abierto diversos procesos de infracción por incumplir España (y Galicia) sus obligaciones para completar la red Natura 2000. Además, respondiendo a preguntas de eurodiputado y eurodiputada de PSdeG y BNG respectivamente, en julio de 2023, ha reiterado que el Plan Director elaborado por Galicia para la gestión de los espacios Natura 2000 no cumple los requisitos y no fija objetivos y medidas de conservación detallados y específicos como requiere la normativa europea. Ver: <https://praza.gal/politica/a-ue-volve-apercebir-a-espana-pola-insuficiente-rede-natura-mentres-galicia-segue-a-incumprir-obxectivos>

a nivel de patrimonio natural como de planificación hidrológica. Este proyecto recibió una importante financiación por parte de la UE, lo que supuso una serie de compromisos adquiridos por la Xunta de Galicia.

Del análisis de las actuaciones y resultados de ese proyecto<sup>9</sup>, extraemos las siguientes conclusiones:

- En la fase de identificación de presiones sobre el medio del proyecto se identificó la **contaminación orgánica** como una de las más importantes en la cuenca del **río Ulla** y en la **ZEC Sistema fluvial Ulla-Deza**, agravada por la presencia de la cadena de embalses Portodemouros, Touro y Brandariz, que ya presentaban en esas fechas (2009-2016) problemas de eutrofización con importantes afloramientos de la cianobacteria tóxica *Microcystina* en épocas de sequía y aguas de salida muy turbias y en ocasiones probablemente anóxicas.
- Los vertidos previstos por Greenfiber S.L. representarán una multiplicación de la carga orgánica y de nutrientes (aunque que se depuren previamente), multiplicando el problema de eutrofización. Esto va a tener como consecuencia una afectación a las captaciones existentes para el consumo humano, la calidad de agua para el baño, para la vida de los peces y para el mantenimiento de todo el ecosistema acuático del Sistema fluvial Ulla-Deza. Debe tenerse en cuenta además que esa parte de la cuenca del Ulla sufre importantes problemas de sequía, por lo que la dilución del vertido será menor.
- En el **Plan hidrológico de Galicia- Costa, Augas de Galicia se comprometió** a desarrollar una serie de medidas para la mejora de cuenca y la conservación de estas especies amenazadas, tales como la reducción de la contaminación, la conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos. En particular, se comprometió en incluir las Directrices de Gestión de Conca (Acción C6) en la revisión del Programa de medidas del Plan Hidrológico de Cuenca Galicia-Costa, directrices que son completamente incompatibles con la autorización de un vertido de esta naturaleza previsto en el proyecto Gama de Greenfiber S.L. Recordamos que según el artículo 245.3 del Reglamento del Dominio público hidráulico la autorización de vertidos tendrá como objeto la consecución de los objetivos ambientales establecidos, y estos engloban tanto los específicos de la Directiva Marco del Agua como los requeridos para la conservación de hábitats y especies (Directiva Hábitats).
- **Dentro de este proyecto LIFE+** la Xunta de Galicia adquirió el compromiso de ampliar la Red Natura 2000 tal y como se ha reflejado anteriormente.

El hecho de encontrarnos con un proyecto industrial en zonas de la Red Natura 2000 hace que el **principio de cautela** debe garantizar por encima de otros intereses la protección e integridad de los espacios protegidos se quede en papel mojado.

---

9. Se pueden consultar en el portal web <http://margalulla.xunta.es/g1e> y en particular en el informe final [http://margalulla.xunta.es/sites/default/files/original/documentos/paxina/17\\_INFORME%20FINAL%20LIFE%20MARGAL%20ULLA\\_version\\_resumida\\_parte\\_1.pdf](http://margalulla.xunta.es/sites/default/files/original/documentos/paxina/17_INFORME%20FINAL%20LIFE%20MARGAL%20ULLA_version_resumida_parte_1.pdf) y siguientes)

El proyecto GAMA estaría incumpliendo además el Decreto 37/2014 que declara los espacios protegidos por la Red Natura 2000 en Galicia. Que se verían incumplidos para las zonas señaladas, con la instalación de esta industria en esta zona. Las actuaciones de esta actividad industrial precisan un gran abastecimiento de agua y posterior autorización de vertidos, que pretenden realizarse en zonas de la Red Natura 2000.

Es importante conocer que, dentro del Marco de Acción prioritaria para la Red Natura 2000 en Galicia, se asignaron fondos Feader y Feder por un valor de cerca de un millón de euros.<sup>10</sup>

La lista de líneas de actuación y asignación de fondos públicos asignados al cuidado de la RN2000 son múltiples y muchas de ellas peligrarían en mayor o menor medida si el proyecto sale adelante tales como:

- Evaluación del estado e integridad de cada espacio Natura 2000 y elaboración de planes de gestión para cada uno de ellos.
- Designación de nuevos LIC, en especial en las áreas con presencia de turberas.
- Designación de nuevas figuras de protección recogidas en la Ley de Patrimonio Natural de Galicia como las microreservas, en especial en el caso de las lagunas y charcas permanentes que en la actualidad no están integradas dentro de un espacio natural protegido.
- Puesta en marcha de proyectos piloto de gestión forestal y silvopastoril que tenga en cuenta las necesidades de conservación de los tipos de hábitat y las especies Natura 2000.
- Costes de personal de los Servicios Centrales necesario para la planificación de las actuaciones en relación con RN 2000 de Galicia.
- Plan de formación personal técnico y agentes medioambientales.
- Costes de personal en labores de vigilancia y seguimiento.
- En el caso de las especies, se prevé la mejora del conocimiento de las siguientes especies:
  - Para los humedales y corredores fluviales: distribución y abundancia poblacional de *Eryngium viviparum*, *Luronium natans* y *Sphagnum pylaeii*; mejillón de río *Margaritifera margaritifera*; odonatos, con especial atención a las especies *Coenagrion mercuriale*, *Gomphus graslinii*, *Macromia splendens* y *Oxygastra curtisii*; cangrejo de río autóctono *Austropotamobius pallipes*; galápago europeo *Emys orbicularis*; desmán ibérico *Galemys pyrenaicus*;

---

10. [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/11\\_map\\_galicia\\_2021\\_tcm30-509093.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/11_map_galicia_2021_tcm30-509093.pdf) Para el marco financiero plurianual para el período 2021-2027" se asignaron del D.1 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y D.2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)/Fondo de Cohesión (FC). Asignación total del FEDER al Estado miembro o región: 915.166.377 €

- Para las áreas de montaña: distribución y abundancia poblacional de *Eryngium viviparum*; especies de flora amenazada, en particular de *Culcita macrocarpa*, *Festuca elegans*, *F. summilusitanica*, *Narcissus asturiensis*, *N. cyclamineus*, *N. pseudonarcissus nobilis*, *Petrocoptis grandiflora*, *Sphagnum pylaesii*, *Santolina semidentata*, *Vandenboschia speciosa*, *Veronica micrantha* y *Woodwardia radicans*; mejillón de río *Margaritifera margaritifera*, odonatos, con especial atención a las especies *Coenagrion mercuriale*, *Gomphus graslinii*, *Macromia splendens* y *Oxygastra curtisii*; cangrejo de río autóctono *Austropotamobius pallipes*; murciélagos cavernícolas y oso pardo *Ursus arctos*.
- PDR-Galicia 2014-2020, submedida 15.1.2 Pago por eliminación de masas de *Eucalyptus* sp. en hábitats de turberas y de brezal húmedo.
- Establecer los niveles de abundancia poblacional y distribución de *Narcissus asturiensis* en toda Galicia
- Servicio para realizar un inventario de las poblaciones de *Galemys pyrenaicus* en la cuenca del río Ulla y caracterizar su hábitat., dentro del proyecto LIFE+ Margal Ulla (LIFE NAT/ES/000514), cofinanciado con fondos LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, con un 49,39 %. Año 2010.
- Servicio para realizar el estudio del desmán en la cuenca del río Ulla para determinar su dinámica de uso del espacio, dentro del proyecto LIFE+ Margal Ulla (LIFE NAT/ES/000514), cofinanciado con fondos LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, con un 49,39 %. Año 2012.
- Servicio para realizar el seguimiento de las poblaciones de desmán en relación con las actuaciones de mejora de la conectividad fluvial previstas dentro del proyecto LIFE+ Margal Ulla (LIFE NAT/ES/000514), cofinanciado con fondos LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, con un 49,39 %. Año 2014.
- Servicio para la elaboración de un documento técnico de base del Plan integral de recuperación y conservación de náyades amenazadas en Galicia (*Margaritifera margaritifera* (Linné, 1758), *Anodonta cygnea* L., *Potomida littoralis* (Cuvier, 1798) y *Unio delphinus* Spengler, 1793), cofinanciado en un 75% por el Fondo Europeo Agrícola de desarrollo rural (FEADER) del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014\_2020. [Propuesta N° SA-P-0065/19]. Año 2019.

Parece, por tanto, incongruente destinar estos fondos a la protección de zonas de la RN2000 que posteriormente se van a ver destruidas, degradadas o eliminados los elementos de protección.

# Directivas europeas- Pacto verde / Ley de residuos. PERTE descarbonización

Sobre el criterio de considerar esta fábrica de fibras textiles como prioritaria para la sociedad gallega, no parece justificarse ni tener encaje como tal, más bien todo lo contrario.

**Recientemente el Comité de Medio Ambiente del Parlamento Europeo** adoptó las propuestas para prevenir y reducir los residuos de alimentos y textiles en toda la UE. Los eurodiputados y eurodiputadas de la Comisión adoptaron el 14 de febrero de 2024 su posición sobre la Directiva marco sobre residuos. **El Pacto Verde Europeo y el Plan de Acción para la Economía Circular** piden que se refuerce y acelere la acción de la UE y de los Estados miembros para garantizar la sostenibilidad medioambiental del sector textil, para lo cual se pide que los países de la UE garanticen, antes de 1 de enero de 2025, la recogida selectiva de textiles para su reutilización, su preparación para la reutilización y su reciclaje.

Estas normas abarcarían productos textiles como ropa de vestir y accesorios, mantas, ropa de cama, cortinas, sombreros, calzado, colchones y alfombras, incluidos productos que contengan materiales relacionados, como cuero, cuero regenerado, caucho o plástico. **La producción y el consumo desmesurado de textiles implica** una gran cantidad de agua para la producción, productos químicos en la transformación y genera gran cantidad de residuos que a menudo no son gestionados de forma responsable y acaban en escombreras o siendo incinerados.

**La Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular**, establece medidas específicamente dirigidas al sector textil, que deberían impulsar la circularidad del mismo, como fomentar la reutilización, la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación y reutilización para textiles (artículo 18.1.d). También introduce la prohibición de destruir o eliminar excedentes no vendidos de productos como los textiles y destinarlos a canales de reutilización y, cuando no sea posible, a la reparación para la reutilización (artículo 18.2). Para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad, se establece el deber de implantar la recogida separada de textiles para antes de 31 de diciembre de 2024 (artículo 25.2.c).

El objetivo de los fondos del **PERTE de descarbonización**, de los que pretende obtener financiación el proyecto GAMA de Greenfiber S.L.-Altri, es el fomento de la descarbonización de los procesos industriales y la mejora ambiental. Para esto establece una serie de **ayudas** para la electrificación de procesos e incorporación del hidrógeno;

la gestión energética integral de procesos industriales; la reducción del uso de recursos naturales o la **captura de carbono**. Dentro de esta última línea de ayudas, la captura de carbono, se incluye la solicitud para el proyecto Gama de Greenfiber S.L.-Altri.

Sin embargo, una de las **condiciones que el PERTE de descarbonización** establece para financiar proyectos de captura, almacenamiento y uso del carbono es “**que estos proyectos no contravengan el principio de DNSH**”. El **Principio DNSH** (*Do No Significant Harm*) es una **condición definida por la Comisión Europea** que obliga a realizar una autoevaluación que asegure que la inversión no afecta negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento 852/2020.

El **Reglamento (UE) 852/2020** relativo a las inversiones sostenibles establece en su Artículo 9 cuáles son esos 6 objetivos medioambientales que los proyectos deben respetar (no afectar negativamente a uno o varios) para ser considerados inversiones sostenibles y, consecuentemente, ser financiados por el PERTE:

- A. mitigación del cambio climático;
- B. adaptación al cambio climático;
- C. uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- D. transición para una economía circular;
- E. prevención y control de la contaminación;
- F. protección y recuperación de la biodiversidad y de los ecosistemas.

El **modelo forestal que se requiere para que este proyecto** tenga la producción de celulosa y lyocell prevista va en contra de las **recomendaciones de la Comisión Europea** para el actual **Plan Estratégico de la PAC**<sup>11</sup> en materia de gestión forestal sostenible: incrementar la multifuncionalidad de los bosques; lograr el buen estado de los hábitats y de las especies; mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad; crear resiliencia ante los efectos del cambio climático; mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración, mediante la mejora de la adaptación al cambio climático. Por los mismos motivos también irá en contra del recientemente aprobado Reglamento sobre la restauración de la naturaleza, que plantea precisamente restaurar muchos de los ecosistemas que se están degradando con este modelo forestal.

Como conclusión, de aprobarse esta planta industrial con los **fondos Next Generation** se **vulnerarían sus principales compromisos**<sup>12</sup>, en particular los de:

- apoyar la modernización mediante políticas que contemplen la investigación y la innovación, a transiciones climática y digital justas,

---

11. [https://agriculture.ec.europa.eu/cap-my-country/cap-strategic-plans/spain\\_es](https://agriculture.ec.europa.eu/cap-my-country/cap-strategic-plans/spain_es)

12. [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_20\\_2073](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_20_2073)

- contribuir a la recuperación y a las transiciones ecológica,
- la lucha contra el cambio climático, con especial atención a la protección de la biodiversidad biológica

A la vista de la información resumida que aportamos con los datos más relevantes en esta fase de estudio de la EAI y la AAI que se encuentra a exposición pública hasta el 17 de abril, sin entrar en mas profundidad, **no parece que el proyecto GAMA** que presenta la empresa Greenfiber S.L., creada por Altri, **deba obtener fondos públicos y menos ser tenido en cuenta como un proyecto tractor**, ejemplar o digno de establecerse en la comarca de A Ulloa. Bajo el pretexto de contribuir a reducir las emisiones y capturar carbono, esconde un mayor consumo de recursos naturales, una mayor contaminación y la degradación de hábitats y servicios ecosistémicos claves para mitigar los efectos del cambio climático. Justo lo contrario de lo que pretende tanto el PERTE como el marco normativo europeo.



GREENPEACE



# Consideraciones sobre los riesgos socioambientales del proyecto Gama

## Una nueva fábrica de celulosa en Galicia

Marzo 2024